CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 13:23:37
Recibo No. S001221577, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cZv6AtcSRD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HEMAISA
Nit : 900591215-6
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0006687
Fecha de inscripción: 31 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 17 48N18
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : fundacionhemaisa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142213003
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 17 48N18
Barrio : OTRO NO CODIFICADO (POP)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionhemaisa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de mayo de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2013, con el No. 29107 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CULTURAL HEMAISA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIóN

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Del objeto social: La fundación tiene como propósitos principales: la gestión y ejecución de procesos socioculturales, proteccion del medio ambiente y actividades de saneamiento ambiental, contruccion de obras de ingenieria civil, consultorias en temas ambientales y de obras civiles, actividades de servicios de comidas y bebidas, realizacion de actividades artisticas, de entretenimiento y recreacion, de educacion de la primera infancia, preescolar, basica primaria, secundaria y de formacion laboral, actividades de atencion a la salud humana y de asistencia social, transporte y almacenamiento especializado, actividades de servicios de informacion y telecomunicaciones, actividades inmobililarias, actividades profesionales, cientificas y tecnicas.

PATRIMONIO

$ 120.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La direccion y administracion de la fundacion estara a cargo de: Junta directiva. Representante legal. Funciones de la junta directiva. Son sus funciones: A. Elaborar los programas y planes de accion, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la asamblea general. B. Elaborar los reglamentos internos de la fundacion y presentarlos a la asamblea para su aprobacion. C. Presentar a la asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores. D. Citar y elaborar el orden del dia para las reuniones de la asamblea general. E. Proponer los miembros de los comites especiales y elegir sus miembros en caso de necesidad. F. Presentar el presupuesto de gastos e inversiones a la asamblea general para su aprobacion. G. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la fundacion. H. Dirigir las relaciones de la fundacion con otras entidades. I. Autorizar los gastos que demande la representacion que no podra exceder ni comprometer a la fundacion fuera de sus objetivos. J. Realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra los asociados. K. Presentar a consideracion de la asamblea la reforma de los estatutos. Las demas funciones que le sean propias. Funciones del presidente: El presidente es la persona responsable de ejecutar, controlar, informar, cumplir y hacer acuerdos y resoluciones tomadas por la junta directiva de la fundacion y ejercera la representacion legal de la entidad. A. Disenar y poner en marcha las propuestas, los proyectos y las actividades propias de la fundacion. B. Establecer, asignar y controlar el presupuesto anual de captacion, inversiones de gastos. Fijar los niveles de endeudamiento y contratacion de los recursos financieros externos para la ejecucion anual de los proyectos y apropiar recursos internos a las diferentes partidas presupuestales. C. Establecer, reglamentar y/o modificar las remuneraciones y asignaciones de los cargos creados para el cumplimiento de los objetivos de la fundacion. D. Nombrar

los cargos que considere necesario para la realizacion de los proyectos de la fundacion. E. Nombrar delegados nacionales o internacionales. F. Crear cargos transitorios para la ejecucion de eventos. G. Celebrar contratos con entidades naturales y juridicas hasta por 50 salarios minimos legales vigentes, sin la aprobacion de la junta directiva. H. Ejecutar y hacer cumplir los planes de trabajo, los acuerdos, las decisiones y las politicas establecidas por la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 37 del 13 de julio de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 49486 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HERLIN JAIR TORRES RIASCOS	C.C. No. 4.613.837

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERLIN JAIR TORRES RIASCOS	C.C. No. 4.613.837
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ESTEBAN GONGORA AMU	C.C. No. 1.003.152.554
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABRICIO GONZALEZ GRUESO	C.C. No. 1.061.782.513
SUPLENTES		
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA VEGA ARIAS	C.C. No. 25.292.596

Por Acta No. 38 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024 con el No. 52342 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERLIN JAIR TORRES RIASCOS	C.C. No. 4.613.837
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTIN ESTEBAN GONGORA AMU	C.C. No. 1.003.152.554
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FABRICIO GONZALEZ GRUESO	C.C. No. 1.061.782.513

Por Acta No. 34 del 19 de junio de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2019 con el No. 45319 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PAOLA ANDREA VEGA ARIAS	C.C. No. 25.292.596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 53434 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEX ORDOÑEZ SINISTERRA	C.C. No. 16.928.897	318768-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 34 del 19 de junio de 2019 de la Asamblea De Asociados	45318 del 21 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9319

Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $841.094.088,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9319.

CERTIFICAS ESPECIALES

**********Certifica - Cambios de nombre o razon social**********
por acta número 34 del 19 de junio de 2019 suscrito por asamblea de asociadosregistrado en esta cámara de comercio bajo el número 45318 del libro i del registro deentidades sin ánimo de lucro el 21 de noviembre de 2019, la persona juridica cambio sunombre de fundación cultural hemaisa por fundación hemaisa.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendieta Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****